



DEPENDENCIA: **ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL**

---

SECCIÓN: \_\_\_\_\_ **OCEG/0661/2013**

NÚMERO DE OFICIO: \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

**RECIBIDO**  
 06 JUN. 2013  
 9:18 hrs.  
 TESORERIA MUNICIPAL

**ASUNTO: RECOMENDACIONES**  
 H. Caborca, Sonora a 06 de junio de 2013.



**C.P. JESUS DANIEL ZAVALA SEGURA**  
**TESORERO MUNICIPAL.**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 96 fracciones V y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, manifiesto que derivado de la AUDITORÍA practicada por personal actuante de este ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, a su Dependencia, y en base al pliego de observaciones y recomendaciones que el AUXILIAR DE AUDITOR establecen en su informe, **es que vengo apercibiéndolo en tiempo y forma legal, de que en caso de no dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas, se le iniciara procedimiento administrativo; establecido en el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios:**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ATENTAMENTE, SOLICITO:**

**PRIMERO.-** Tenerme por presente el informe anexo, dando contestación a lo requerido, enviando a este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental las aclaraciones requeridas a lo observado; **en un termino de 10 días hábiles.**

**SEGUNDO.-** Que de las anteriores recomendaciones para su cumplimiento, son con la única finalidad de dar legalidad, eficiencia y certeza en las operaciones y en el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, de este H.AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIA DE LA CRUZ GARCÍA LÓPEZ,**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.**

ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL  
 H. Ayuntamiento  
 Caborca, Sonora

- C.c.p.: Ing. Francisco A. Jiménez Rodríguez, Presidente Municipal, para su conocimiento.
- L.A.P. y C.S.P. Carlos Guillermo Tovar Muñoz.- Director de Compras, para su conocimiento.
- L.N.I. Hernán Méndez Caballero.- Director de Desarrollo Social, para su conocimiento.
- L.E.F. Joel Fausto Diaz Orozco.- Director del I.M.D., para su conocimiento.

Archivo:



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

**RECIBIDO**  
 06 JUN 2013  
 9:24 am  
 Monse  
 INSTITUTO MUNICIPAL DE CATORCE  
 H. CABORCA, SONORA

H. Caborca Sonora a 05 de junio de 2013

LIC. MARÍA DE LA CRUZ GARCÍA LÓPEZ.  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.  
Presente.-

Por medio de la presente y en base a oficio No. OCEG 0223/2012, en donde se inicia una revisión a la Dependencia de Tesorería Municipal, al rubro de EGRESOS por el periodo del 01 al 30 de Noviembre del 2012, me permito relacionar **Pliego de Observaciones y Recomendaciones** encontradas a las pólizas de cheques de tres cuentas bancarias a nombre de Municipio de Caborca:

Banco Inverlat. Cuenta No. 71390  
(Fondo Ajeno)

1.- En la cuenta Bancaria de Fondos Ajenos fueron depositados los recursos federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), observándose la omisión de abrir una cuenta bancaria específica y exclusiva, según apartado CUARTO Inciso I de los "Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE.", que a la letra dice:

**CUARTO.-** *La CONADE una vez suscrito el convenio de colaboración o concertación con los organismos e instituciones públicas y privadas según corresponda, procederá a la radicación de los recursos federales vía transferencia electrónica en la cuenta bancaria que para tal efecto designen estos últimos y hayan informando de ello a la CONADE cuando menos diez días hábiles previos a la radicación del recurso federal, apegándose a los siguientes requisitos:*

*I. Los recursos federales proporcionados por la CONADE, deberán manejarse en una cuenta bancaria específica y exclusiva, contra la cual se aplicarán los pagos por los conceptos de los gastos autorizados en los convenios. Por ningún motivo los recursos federales se mezclarán con otros que tengan una fuente diferente; puesto que los recursos federales tienen un fin específico e independiente.*

**Se recomienda al respecto al Titular del Instituto Municipal del Deporte, la aclaración del porque no se abrió una cuenta Bancaria Única y en lo posterior deberá sujetar su actuación a las Reglas y Lineamientos que establece la CONADE con el fin de evitar incurrir en reincidencia.**



2.- En los cheques No. 1127 del 05 de noviembre de 2012 y No. 1191 de fecha 17 de diciembre de 2012, ambos por la cantidad de \$ 101,250.00, se observa que fueron expedidos a favor del L.E.F. JOEL FAUSTO DIAZ OROZCO, en su condición de Titular del Instituto Municipal del Deporte (I.M.D.).

En lo subsiguiente, se recomienda al Tesorero Municipal; en lo que respecta a la cuenta de “Fondos Ajenos”, cancelar cualquier cheque expedido a favor de Funcionarios Públicos, independiente mente del tipo, destino y origen del donativo, cuya finalidad es que los recursos que se gestionen por desempeñar un cargo publico y las acciones que ejercen como gobierno se manejen con transparencia y honestidad.

3.- En seguimiento a la comprobación del cheque No. 1191 (observación No. 2) y cheque No. 49083 (Cuenta Normal), se observa que el nuevo Coordinador de Municipio Activo L.E.F. JOEL FAUSTO DIAZ OROZCO; recibió apoyos como responsable de la Estrategia Municipal Activo 2012 que proporciona la CONADE y a la vez un sueldo quincenal de \$11,851.00 en nomina del Ayuntamiento por ser el Titular del I.M.D. se detalla:

<b>Apoyo al titular del I.M.D. como responsable del Municipio Activo (CONADE)</b>			
<b>Cheque</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Periodo</b>	<b>Importe</b>
1191	Fondos Ajenos (71390)	16 de Sep. al 30 de Nov. 2012.	7,500.00
49083	Cuenta Normal (85200)	16 de Sep. al 30 de Nov. 2012.	7,500.00
			<b>\$ 15,000.00</b>

### **FUNDAMENTO LEGAL**

**Artículo 63 Fracción XXI.-** De la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

*“Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que reciba legalmente por el desempeño de sus funciones, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XVIII de este precepto.”*

**El Funcionario Público deberá de abstenerse de recibir apoyos por ostentarse como enlace, coordinador o responsable de los Programas Federales;** ya que esta recibiendo por parte del H. Ayuntamiento de Caborca; un sueldo por ser el Titular del I.M.D., a efecto de incurrir en responsabilidades por incumplimiento a la normatividad establecida. Cabe aclarar que esta situación, fue notificada al L.E.F. JOEL FAUSTO DIAZ OROZCO, con recomendación hecha en oficio No. OCEG/0520/2013 de fecha 13 de mayo de 2013.

4.- En cheques No. 1165 por \$ 25,272.56 a favor de H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caborca, A.C. y de fecha 23 de noviembre de 2012, se anexa recibo oficial de Tesorería Municipal a nombre del OOMAPAS, por el concepto de Donativo a Bomberos de usuarios mes de octubre, observando la utilización de la cuenta Fondos Ajenos del H. Ayuntamiento de Caborca, para entregar los donativos que hacen los usuarios al OOMAPAS mediante el pago mensual del recibo del agua.

**El H. Ayuntamiento de Caborca, NO deberá prestarse como intermediario para entregar estos donativos, en virtud de que el Organismo Operador es responsable de la entrega directa a Bomberos Voluntarios; del donativo que hacen los usuarios mediante el pago de los recibos de Agua Potable. Cabe aclarar que esta situación quedo subsanada; a razón de que a partir del mes de enero de 2013, no se siguió recibiendo en la Tesorería Municipal dichos donativos. Enviar anexo, una vez recibido el informe el auxiliar de mayor de la cuenta contable 1120 0001 (Inverlar Fondo Ajeno) del mes de enero a junio de 2013.**

5.- En Póliza de Diario No. 0109, de fecha 20 de noviembre de 2012, se registro un traspaso por la cantidad de \$ 150,000.00 de la cuenta No. 71390 (Fondos Ajenos) a la cuenta No. 85200 (Gasto Corriente), autorizado por el Tesorero Municipal; observándose la desviación de dicho recurso.

**Se recomienda al Tesorero Municipal de evitar en lo subsiguiente, disponer de dinero de la cuenta de "Fondos Ajenos" para el Gasto Corriente, a razón de que el fin de la cuenta de "Fondos Ajenos"; es brindar un apoyo a las personas y asociaciones civiles que reciben donativos y puedan entregar un recibo oficial a la empresa donante. Se hace mención que en PD/0021 del 05 de diciembre de 2012; la cuanta No. 85200, regresa el préstamo a la cuenta de "Fondos Ajenos".**

6.- En la revisión del consecutivo de los cheques, se observa la falta del cheque No. 1138.

**Enviar anexo a respuesta del informe, copia del cheque faltante.**



Banco Scotiabank Inverlat Cuenta No. 85200  
(Cuenta Normal)

1.- En la revisión de cheques en las carpetas de archivo se observa documentación comprobatoria, en donde le hace falta alguno de los siguientes requisitos: firma de Autorización en hojas de cargo, descripción del periodo a pagar en facturas, R.F.C. del Municipio erróneo, así como; firmas de revisado por el Contador en pólizas de cheque, se relaciona solo algunos ejemplos:

Cheque No.	Beneficiario	Importe	Observación
48492	Joel Fausto Díaz Orozco	24,370.00	Hoja de cargo sin firma del Tesorero y en cheque sin firma de revisado por contador.
48524	Rigoberto Olivas Villegas	30,356.00	Se anexa factura No. 3221 por el importe de \$ 210.00 a nombre de Ma. Candida Lozano Romo en vez de Municipio de Caborca.
48572	Martina Nohemi Enriquez Cortez	4,995.00	Factura No. 156 en la descripción se omite periodo a pagar y no anexan publicidad descriptiva.
48592	Alvaro González Ramírez	1,265.00	Cheque sin firma de autorización y de revisado por Tesorero y Contador respectivamente.
48593	Joel Fausto Díaz Orozco	1,316.00	Cheque sin firma de revisado por Contador.
48594	Tires And Tools Autoparts de Caborca S.A de C.V.	180,084.28	Cheque sin firma de revisado por el Contador y facturas sin firma del funcionario quien solicito la compra.
48595	Rafael de Jesús Sánchez Sabori	10,822.50	Cheque sin firma de revisado por Contador.
48607	Francisco A. Jiménez Rodríguez	700.00	Cheque sin firma de revisado por Contador.
48613	Julio Ignacio Quintana Sandoval	9,000.00	Hoja de cargo sin firma del Tesorero y en cheque sin firma de revisado por el contador.
48615	Erika Flores Vega	9,234.08	Factura No. 1650 expedida Laboratorio Salazar con el RFC del Municipio erróneo.
48629	Evodio Cabrera Andrade	12,210.00	En Factura No. 034 en concepto omiten periodo a pagar, no anexan evidencia fotográfica y cheque sin firma del Contador.
48630	Herminia Turnbull Enciso	2,000.00	En Factura No. 2939 omiten periodo a pagar, no anexan evidencia documental y cheque sin firma por el Contador.
48668	Julio Cesar Ortega Quiroz	2,220.00	Cheque sin firma de revisado por Contador.
48684	Haydee Arrizón Silva	2,220.00	En Factura No. 860 en descripción omite periodo a pagar y no anexan publicidad descriptiva.
48694	Jesús Gilberto Mendoza Carmelo	27,969.78	Factura No. A-1276 por \$ 743.70 con R.F.C. del DIF en vez del Municipio y cheque sin firma de recibido.

Se recomienda al Tesorero Municipal que gire instrucciones por escrito a quien corresponda para que el momento de recibir las facturas estas contengan los requisitos fiscales del Municipio, así como descripción clara del concepto y pedir evidencia documental de los servicios de publicidad y boletines de prensa, a efecto de justificar el gasto, así mismo, al momento de pasarlos al área de archivo estos se integren de manera que no falten ningún comprobante y que las pólizas cheques cuenten con las firmas correspondientes, con el fin tener la documentación completa, para cuando sea solicitada y revisada por un Órgano Fiscalizador. Enviar anexo, una vez recibido el informe copia de pólizas de cheques debidamente firmadas y comprobación del gasto debidamente justificado.

2.- En cheque No. 48526 a favor de C. ALVARO GONZALEZ RAMIREZ por la cantidad de \$ 18,000.00 del día 06 de noviembre de 2012 por el concepto de gastos a comprobar, para gastos del baile de los adultos mayores; evento que organiza el D.I.F. Municipal, se observa que el C. **ALVARO GONZALEZ RAMIREZ**, esta en la nomina del H. Ayuntamiento con No. 1269 percibiendo un sueldo quincenal de \$4,902.30, con puesto de Auxiliar de Oficina asignado en la Dependencia de Comunicación Social, observando que sus funciones y actividades laborales son desempeñadas en la Paramunicipal de D.I.F. y no en la Administración Directa del H. Ayuntamiento de Caborca.

**El Departamento de Recursos Humanos, deberá aclarar la situación laboral en la que se encuentra el C. ALVARO GONZALEZ RAMIREZ, reubicando sus funciones y actividades laborables, a efecto de que tiene un presupuesto asignado para sueldos y salarios en Nomina del H. Ayuntamiento de Caborca. En su defecto acordar el cambio de funciones y nomina de la Administración Directa; a la Administración Pública Paramunicipal. Cabe aclarar que esta observación, fue notificada a la C. LETICIA RAMIREZ RIOS, Directora del D.I.F., con recomendación hecha en oficio No. OCEG/0629/2013 de fecha 31 de mayo de 2013.**

3.- En cheque No. 48636 a favor de PABLO FABIAN JAUREGUI DOMINGUEZ, por el importe de \$ 18,960.00 del 20 de noviembre de 2012 por el concepto da pago de nomina de maestros de la casa de la cultura correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2012, se observa la falta de recibos de pago, mismos que fueron entregados al encargado de la casa de la cultura para que en su momento hiciera el pago en efectivo a los maestros y recabara su firma de recibido, por lo que dicho cheque esta pendiente de archivarse por la falta de dichos recibos.

**Es importante recabar los comprobantes debidamente firmados de recibido por cada uno de los maestros, con el fin de justificar el pago de la nomina y en lo inmediato darle el tramite para su archivo correspondiente. Como medida de control se acordó con la cajera de egresos hacer el pago de la nomina a los maestros de la casa de la cultura directamente en la caja de egresos y evitar el traslado a la casa de la cultura del efectivo y de los recibos de nomina. Enviar anexo, una vez recibido el informe; copia de los recibos de nomina de los maestros del cheque observado.**

4.- En cheque No. 48740 a favor de C. GEMA VALERIA CORONADO RAMOS, por la cantidad de \$ 10,237.00 del día 29 de noviembre de 2012 por concepto de pago a proveedores según póliza de compras No. 0225, se anexan facturas No. 74 y 75 por el importe de \$ 5,012.00 y \$ 5,225.00 respectivamente, de la empresa COMERCIAL RAMOS, observándose la compra a familiar directo de regidora la C. LETICIA RAMOS ARREGUIN.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

*Artículo 63 Fracción XVIII.- De la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.*

*XVIII.- Excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborables o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.*

**El Tesorero Municipal deberá girar instrucciones al Departamento de Compras y Recursos Humanos, a fin de analizar la base de datos de proveedores de bienes y servicios con que cuenta el H. Ayuntamiento, a efecto de considerar y contemplar en las siguientes adquisiciones de bienes y servicios a proveedores que no tengan ninguna relación laboral o familiar con funcionarios públicos municipales.**

5.- En cheque No. 48698 a favor de C. JOSE JESUS ANTONIO PALACIOS ORTIZ, por el importe de \$ 100,000.00 de fecha 27 de noviembre de 2012, por el concepto de PRESTAMO PERSONAL, se observa la autorización del Tesorero de dicho préstamo personal al Regidor el **C. JOSE JESUS ANTONIO PALACIOS ORTIZ.**

**El Tesorero Municipal, en lo subsiguiente deberá evitar la autorización de los préstamos personales a cualquier funcionario público; a efecto de no sacrificar recursos municipales que deberían utilizarse de manera eficiente y transparente en el ejercicio publico. Cabe aclarar que el préstamo fue liquidado en su totalidad vía nomina.**



Banco Banorte. Cuenta No. 0816847950  
(Programa Hábitat 2012)

- 1.- En la revisión de cheques en las carpetas de archivo se observa documentación comprobatoria, en donde le hace falta alguno de los siguientes requisitos: R.F.C. del Municipio, firma del Tesorero, firma del beneficiario, requisición sin firma del Director de Compras de igual manera se omite anexar al cheque: requisición, recibo de nomina y copia de credencial con fotografía del beneficiario, se detalla:

Cheque No.	Concepto	Importe	Observación
24	Promoción y difusión de la obra Prevención de enfermedades.	3,600.00	Se omite R.F.C. en Factura No. 008.
27	Pago de 82 estudios Prevención de Enfermedades.	12,300.00	Nomina sin firma del Tesorero Municipal.
47	Anticipo 30% Contrato Hábitat No. 007/2012.	551,337.00	Requisición sin firma del Director de Compras y Recursos Humanos.
52	Pago de estímulos Prestadores del Servicio Social.	9,000.00	Omiten anexar requisición y recibo de nomina.
68	Estímulos a Promotores Comunitarios.	6,000.00	Omiten anexar requisición y recibo de nomina.
69	Pago de Nomina Curso de Ingles.	5,760.00	Nomina sin firma del Tesorero Municipal.

Al momento de archivar los cheque, es importante que se haga con toda la documentación que justifique dicho gasto así como sus firmas de autorización por los funcionarios correspondientes y de recibido por los beneficiarios, con el fin tener la documentación completa, para cuando sea solicitada y revisada por un Órgano Fiscalizador. Enviar anexo, una vez recibido el informe copia de la comprobación faltante y comprobación debidamente integrada.

- 2.- En la revisión del consecutivo de los cheques del mes de noviembre de 2012, en el área del archivo hizo falta los siguientes cheques: 25, 37, 48, 49, 60, 61, 62, 64 y 66, observándose que estos se encuentran en el área de Egresos sin que hasta la fecha los pasen a las carpetas de archivo.

Se recomienda al respecto al Tesorero Municipal, la explicación del porque no se han enviado al área del archivo los cheques observados y en lo inmediato ordenar al personal encargado; la revisión de dichos cheques y demás que estén en la misma situación, con el fin de regularizar esta situación.

3.- En cheque No. 59 de fecha 28 de noviembre de 2012 por un importe de \$ 5,600.00 a favor de **C. MARCO ANTONIO ESTRADA FIGUEROA** por el concepto de pago de nomina por impartir 40 horas del curso de computación para niños dentro del PROGRAMA HABITAT 2012, se observa el pago al SR. MARCO ANTONIO ESTRADA FIGUEROA, como instructor y además es trabajador del H. Ayuntamiento de Caborca con el puesto de Auxiliar de Informática.

Se recomienda al ejecutor del Programa Hábitat, JUSTIFICAR por escrito el porque se contrato a un trabajador del H. Ayuntamiento como instructor dentro del programa federal; y en lo subsiguiente deberá de evitar la contratación de trabajadores que estén laborando dentro del H. Ayuntamiento, para desempeñar actividades dentro de los programas federales, a efecto de incurrir en responsabilidades por incumplimiento a la normatividad establecida en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

  
C.P. FABIAN LEONEL FÉLIX VARELA  
Auxiliar de Auditoría Interna

C.c.p. Archivo

